

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

Expediente n.º: 106/2021

Asunto: Subv-AYUDAS PLAN RESISTIR.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2021, ha resuelto:

DOÑA. CARMEN SUAREZ PEREZ, ALCALDESA PRESIDENTA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLARGORDO DEL CABRIEL (VALENCIA).-

Considerando que, tramitado el oportuno expediente, por Decreto 2021-0169, de 8 de noviembre, se aprobó la distribución, proporcional, del excedente de recursos sin asignar resultante de las dos convocatorias del Plan Resistir aprobadas por el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel al amparo del Decreto-ley 1/2021 y del Decreto Ley 7/2021, de 7 de mayo, del Consell, por importe de 7.264,00 euros, entre los autónomos y microempresas beneficiarios en ambas convocatorias, previa presentación, en su caso, de la correspondiente documentación justificativa.

Considerando que ha finalizado el plazo para la presentación de justificantes de gastos y pagos, para aquellos que no hayan sido aportados con anterioridad, siendo que las facturas deben corresponder a gastos corrientes de la actividad para la que se solicita subvención.

Considerando el Informe de tramitación emitido en fecha 12/11/2021 por el servicio de Desarrollo Local que el Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel presta a través de la Mancomunidad del Interior Tierra del vino.

Por todo ello, en uso de las competencias otorgadas por la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Redistribuir el excedente del Pan Resistir por importe de 7.264,0 € entre los beneficiarios de las dos convocatorias realizadas en la cantidad que para cada uno se señala:

DATOS SOLICITANTE	IMPORTE
MARIA DOLORES LLISO ORTS	807,11
EULALIA PICHER ROSA	807,11
VICTOR MANUEL ZOMEÑO GARCIA	807,11
ORQUESTA EVASION, SL	807,11
LÓPEZ,CB	807,11
ANGEL JAIME MARTIN	807,11
FRANCISCO JOSE GUAITA GUAITA	807,11
JULIE KUSENI	807,11
ENRIQUE PEREZ CALVETE	807,11

Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel

SEGUNDO.- ORDENAR el pago de las ayudas con el detalle indicado en el apartado PRIMERO de esta Resolución.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar la fiscalización formal y las anotaciones contables correspondientes a la presente ordenación de pagos y a fin de que se haga efectivo el pago ordenado.

CUARTO.- Notificar a los interesados.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Firmado electrónicamente al margen
En Villargordo del Cabriel, a fecha de firma

